



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



193,
DECRETO ALCALDÍCIO N°

TREHUACO, 12 MAR 2024

REF.: Aprueba contrato de producción artística y técnica de la Fiesta de la Papa, Trehuaco 2024.

VISTOS:

1. La orden de pedido N.º 34 de fecha 15 de febrero de 2024, de la Administración Municipal;
2. El Decreto Alcaldicio N.º 143 de fecha 16 de febrero de 2023, que aprueba bases de licitación para la Producción Artística y Técnica de la Fiesta de la Papa, Trehuaco 2024;
3. El Decreto Alcaldicio N.º 166 de fecha 23 de febrero de 2024, que adjudica licitación para la Producción Artística y Técnica de la Fiesta de la Papa, Trehuaco 2024;
4. El Decreto Alcaldicio N.º 833 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024; y,
5. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, contrato de producción artística y técnica de la Fiesta de la Papa, Trehuaco 2024, según Bases de Licitación ID N.º 4519-6-LE24, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y la Productora Sociedad Jara y Jara Limitada, RUT 76.051.671-6, representada legalmente por doña Ana María Jara Urra, cédula de identidad N.º [REDACTED]
- 2.- **PÁGUESE** la suma de diecisiete millones setecientos veinte mil pesos (\$ 17.720.000.-) gastos e impuestos incluidos, según contrato;
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente contrato, a la cuenta del presupuesto municipal vigente correspondiente a servicios de producción y desarrollo de eventos .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución: Administración, DAF, Alcaldía, Secretaría Municipal, Transparencia, interesado.

Gonzalo Urrejola 460 Comuna de Trehuaco





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



**CONTRATO PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA
DE LA FIESTA DE LA PAPA, TREHUACO 2024**

En Trehuaco, a 23 de febrero de 2024 entre la I. Municipalidad de Trehuaco R.U.T. N° 69.250.600 - 6, representada por su Alcalde Sr. Raúl Espejo Escobar, R.U.T. [REDACTED], ambos con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 comuna de Trehuaco, por una parte y por otra la Productora de Eventos SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA , RUT : 76.051.671-6, representada por Doña Ana María Jara Urra, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle [REDACTED], comuna de Coelemu, quienes convienen lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Trehuaco, mediante Licitación ID 4519-6-LE24, licitó el servicio de producción artística y técnica para el desarrollo de la Fiesta de la Papa, año 2024, la que se realizará el día 25 de febrero de 2024 en el sector costero de Boca Itata de la comuna de Trehuaco.

Lo anterior, con el fin de cumplir con las necesidades y funciones que la ley le encarga como municipalidad en el ámbito cultural y recreativo, y que es de interés los vecinos de la comuna.

SEGUNDO: La Productora de eventos Sociedad Jara y Jara Ltda, se compromete y obliga a presentar los siguientes servicios de producción artística y requerimientos según detalle de licitación pública ID 4519-6-LE24, para la realización de la fiesta de la Papa, Trehuaco 2024, entre ellos:

Sábado 24 de febrero 2024 Actividad Municipal, FIESTA DE LA PAPA, sector Boca Itata, a contar de las 12:00 horas:

- AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL TIPO 1:

- 06 Line Array Activos Originales RCF POR LADO
- 02 Sistemas de Fly Bar Originales
- 06 Sub Bajos Dobles Originales Morrison
- 01 Power para Sub Bajos
- 08 Monitores de Escenarios Activos JBL



01 Consola Digital 48 Canales Allean Heath
01 Multipar profesional Wirwirl
04 cajas remotas 12 canales con conector desmontable multipin
04 cables multipar 25 metros con 12 canales cada uno y conector multipin desmontable.
20 Micrófonos (SHURE SM 58, Micrófono SHURE BETA 52, Micrófono SHURE BETA 91, Micrófonos SHURE SM 81)
02 Micrófonos Inalámbricos SENHEIZER EW 100
20 Atriles de Micrófono
06 Cajas Directas Profesionales WHIRLWIND
Cables Respectivos
1 PC para musicalizar el evento.

DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA RESPECTIVOS AL EQUIPO.

- ILUMINACIÓN PROFESIONAL TIPO 1:

16 FOCOS PAR LED
04 FOCOS MINI BRUTT DOBLES
12 FOCOS DIPER
04 FOCOS MATRIX
08 CABEZAS MOVILES 7R
01 CONSOLA DE ILUMINACION
01 TRUUS PARRILLA DE ILUMINACION 30 X 30 12 METROS

- PANTALLA LED TIPO 1:

01 PANTALLA LED 5 X 3 - Tipo "P3"
01 ESCALADOR PARA PANTALLA
01 CAMARA HD
01 CAMAROGRAFO

- Generador Eléctrico insonoro 80 kva.

- 8 baños químicos.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



Artistas:

- ALANYS LAGOS Y SU BANDA.
- CONJUNTO FOLCLÓRICO "BROTES DE MI TIERRA"

El Grupo, Banda o Artista debe ser contratado para una presentación de 70 minutos como mínimo, incluyendo bis.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco pagará por la realización de la producción artística la suma de diecisiete millones setecientos veinte mil pesos (\$ 17.720.000.-) gastos e impuestos incluidos, para lo que el productor deberá acompañar:

1. Oden de Compra aceptada;
2. Certificado de la administradora municipal de realización de las actividades o de quien le subrogue
3. Factura de la productora
4. Solicitud de pago

El pago se realizará en un solo estado el día **miércoles 06 de marzo de 2024**.

CUARTO: La Productora de eventos deberá costear todo tipo de gastos con sus artistas Representados, movilización, Alimentación etc.

QUINTO: La Productora no tendrá derecho a cobrar indemnización del contrato por pérdida, o perjuicios que dichos trabajos le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en los precios de los artistas y otros servicios, ni por otras circunstancias no previstas en forma expresa en el presente contrato.

SEXTO: Se deja expresa constancia que la I. Municipalidad de Trehuaco, vigilará la correcta ejecución de los servicios contratados de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden, en todos sus aspectos, y se recepcionarán una vez concluidas los servicios contratados, para la realización de Actividades del Programa producción artística y técnica para la el desarrollo de la Fiesta de la Papa, año 2024. Para ello, la productora nombra como coordinadora del contrato a su representante legal la señora Ana Jara Jara, de acuerdo a lo señalado en el 25 de las bases de licitación.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



SÉPTIMO: Para garantizar el fiel cumplimiento del respectivo contrato, la productora deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5 % del precio total del respectivo contrato. La garantía deberá ser entregada físicamente en la Oficina de Partes del Municipio de Trehuaco ubicada en calle Gonzalo Urrejola 460 Trehuaco, el mismo día de la firma del contrato.

La fecha de vencimiento de la garantía debe corresponder a 30 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato. La garantía deberá ser extendida en "Peso Chileno", a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco Rut 69.250.600-6, pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por el adjudicatario.

La garantía deberá indicar la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato por los servicios de "PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA DE LA FIESTA DE LA PAPA, TREHUACO 2024"

La boleta de garantía, el vale vista serán aceptados como instrumentos validos de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La restitución de la respectiva garantía será realizada 30 días después del término del contrato o una vez que el Municipio recepcione conforme el servicio.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Trehuaco sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la productora.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDE
RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ANNA MARÍA JARA URRA
PRODUCTORA
SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA.



Autorización notarial al reverso.

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO 7-14

FECHA 12/03/2024 GLOSA CERTIFICADO DE FIANZA SOCIEDAD JARA Y JARA

Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 92598	Debe - Otras Garantías Recibidas		000000	886.000	0				
2 92599	Haber - Responsabilidades de Otras Garantías Recibidas		000000	0	886.000				
	TOTALES			886.000	886.000				

EMITIDO POR



CONF. COMPROBANTE

Verifique este certificado en **clientes.maxxa.cl** ingresando el código: **4334041790xFDB513**



Sociedad de Garantía Recíproca
RUT: 76.079.342-6
Av. Apoquindo 6550 - Piso 16. Las Condes

Certificado de Fianza

Ley Nº 20.179

PAGADERO A LA VISTA

NOMINATIVO / NO NEGOCIALBLE / IRREVOCABLE

Nº de folio: B0170776

Vencimiento: **23/04/2024**

Santiago, 23/02/2024
Monto \$ 886.000

MásAVAL S.A.G.R. en adelante "el Fiador", emite este certificado de conformidad a la Ley Nº 20.179, de 20 de Junio de 2007, constituyéndose en este acto en:

RUT (Afianzado): **76.051.671-6**

Nombre: **SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA**

RUT (Acreedor): **69.250.600-6**

Nombre: **I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS.-

Obligación caucionada:

PARA GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR LOS SERVICIOS " PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA DE LA FIESTA DE LA PAPA TREHUACO 2024 " .

COBERTURA FOGAPE: NO.

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

El presente certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre el Fiador y el Afianzado. Se deja expresa constancia que esta fianza **no goza del beneficio de excusión**, en conformidad a lo establecido en la Ley N.º 20.179. A menos que se indique lo contrario, el presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado. Este certificado solo podrá ser cobrado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, vencido este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada precedentemente, por lo tanto, no admite ninguna modificación a sus condiciones originales.

p.p MásAVAL S.A.G.R

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio	508	Línea 07
Entradas	11	03
Trámite	12	24
Salida	11	03
		24



Apoderado: JOVITA GAINOR URRA SALDÍA Rut Apoderado: 9.260.918-9

Documento firmado con firma electrónica avanzada y verificable en:

Código: 1708701928027W4673 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

